



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Habiéndose intentado en dos ocasiones notificación en expediente número RV/2018 a U.T.E. Contratas La Mancha, S.A., Aglomancha E.C.S.A., de concesión de trámite de audiencia por plazo de quince días, considerándose infructuosa, se procede según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del contenido íntegro de la notificación:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2018, con asistencia de todos sus miembros, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Considerando que, de acuerdo con los informes emitidos por los servicios municipales de fechas 3 de marzo y 27 de abril, se han detectado vicios ocultos en la obra E.D.A.R. y estación de bombeo y que, por lo tanto, procede iniciar procedimiento para exigir responsabilidad del contratista.

Considerando el acuerdo del pleno de la Corporación de 23 de marzo de 2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Incoar procedimiento de responsabilidad por vicios ocultos en las obras de E.D.A.R. y estación de bombeo, adjudicadas en fecha 22 de enero de 2002 en favor de U.T.E. Contratas La Mancha, S.A., y Aglomancha, E.C.S.A.

Segundo: Ordenar la sumisión del expediente a trámite de audiencia al interesado, en los términos prevenidos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que es acordado por unanimidad de los presentes".

Castillo de Bayuela, 25 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-3290